



21 DE MARZO 2022
PUNTO DE ACUERDO

PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/SANLUISPOTOSI/03/2022

ASUNTO

Autorización para adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo de carpintería para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de carpintería para la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022 a fin de que estos bienes se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y de esta manera alargar su vida útil.

1) Se realizó la invitación de 5 prestadores de servicios: J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V., Ansa Arquitectónica S.A de C.V., Promotora de Patrimonio Inmobiliario S.A. de C.V. y Oscar Edgardo Lara Baez.

2) Se estableció la invitación para una visita a sitio (De carácter no obligatorio) el día 16 de marzo a las 09:30 am, a la cual acudieron las empresas J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V., Ansa Arquitectónica S.A de C.V., y la persona física Oscar Edgardo Lara Baez. Así mismo, se agendó una reunión de trabajo con personal de la DGIF a través del sistema Microsoft Teams, la cual tuvo verificativo el mismo día 16 de marzo a las 10:00 am del año en curso, (De carácter obligatorio), a cuyo evento asistieron, los representantes de las tres empresas y la persona física que se refieren en el punto anterior.

3) En la fecha establecida en el calendario de este procedimiento se recibieron cuatro propuestas a través del correo electrónico del enlace administrativo de esta Casa de la Cultura Jurídica, las cuales fueron remitidas por las siguientes empresas: J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V., Ansa Arquitectónica S.A de C.V., y la persona física Oscar Edgardo Lara Baez.

4) En la misma fecha del presente punto de acuerdo, se elaboró el dictamen técnico.

JUSTIFICACIÓN

En relación a la contratación del presente servicio de mantenimiento preventivo de herrería, es necesario su desarrollo pues los bienes de madera requieren ser tratados por personal experto en la materia para que de esta manera se alargue su vida útil y se continuará conservando la imagen institucional de los edificios propiedad de este Alto Tribunal.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 88 fracción V, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMEN RESOLUTIVO
		Técnico
J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V	CAR. 01 CAR. 02	FAVORABLE
Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V.	CAR. 01 CAR. 02	FAVORABLE
Ansa Arquitectónica S.A de C.V.	CAR. 01 CAR. 02	NO FAVORABLE
Oscar Edgardo Lara Baez	CAR. 01 CAR. 02	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente señalado, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V del AGA XIV/2019, y una vez que fueron analizadas las cuatro propuestas recibidas, se determinó que la empresa J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., resulto favorable en su dictamen técnico, asimismo la persona física Oscar Edgardo Lara Baez obtuvo un dictamen técnico favorable. Por otro lado, la propuesta de la empresa Ansa Arquitectónica resulto no favorable en su dictamen técnico, ya que le faltaron documentos. Por último la propuesta de la empresa Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V. resultó favorable en su dictamen técnico. En razón de lo anterior el Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí autoriza la presente contratación para que la empresa Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V. desarrolle el servicio de mantenimiento preventivo de carpintería de la Casa de la Cultura Jurídica, pues su dictamen técnico fue favorable y su cotización es solvente..

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
Grupo Azteca Construcciones S.A de C.V.	\$ 79,453.65	\$ 12,712.58	\$ 92,166.24	825.75

CONSIDERACIONES

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA el respectivo contrato simplificado, mismo que una vez que se haya elaborado se le solicitará que firme el representante legal de la empresa adjudicada. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido.

ELABORÓ

Salazar O

JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

[Firma]

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA CCJ